

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COCHAMMO
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL
RIO PUELO

DECRETO EXENTO Nº 378

RIO PUELO, 16 de Enero del 2013.-

VISTOS :

El Decreto Nº 56 de Enero de 1987 del Ministerio de Salud que aprueba convenio suscrito entre el Servicio de Salud y la Ilustre Municipalidad de Cochamó para el traspaso de los Establecimientos de Salud Rural en la comuna, a la Administración y la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

TENIENDO PRESENTE :

La necesidad de contar con los servicios de arrendamiento a la Municipalidad un inmueble ubicado en Avenida Cochamó s/n, comuna de Cochamó.-

DECRETO :

REGULARIZASE Convenio de Servicios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Cochamó representada por el Sr. Alcalde Carlos Hernán Soto Sotomayor Rut.: Nº 8.011.500-8 y la Sra. Gloria Bertina Zagal Pacheco Rut.: Nº 09.833.995-7 a contar del 02 de Enero del 2013 al 31 de Diciembre del 2013.-

DEJASE establecido que la cancelación de servicio se realizará por mes y estará a cargo del Departamento de Salud Municipal de Cochamó.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE



OMAR PEREZ RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL



CARLOS H. SOTO SOTOMAYOR
ALCALDE DE COCHAMÓ

DISTRIBUCIÓN:

- Sección Decretos.
- Carpeta de Antecedentes.
- Interesado.
- CHSS/OPR/gevg.